Despues los dichos señores Justicias Regidores Diputados y Procuradores de la dicha Ciudad se juntaron en el dicho Ayuntamiento y fue leida la dicha Carta de Su Magestad que de suso va incorporada y entendido por los dichos señores el contenido en ella acordaron que se obedezca y cumpla como Su Magestad lo manda y para ello nombraron por Diputados a los dichos señores Don Pedro Manuel Caballero y Don Juan Fernandez de Heredia Regidores de esta Ciudad para que en nombre de la dicha Ciudad vayan a besar las manos a Su Magestad por la merced que hace a esta Ciudad en enviar a mandar que se cumpla lo que tiene acordado y suplicarle sea servido de mandar que se cumpla y guarde lo que esta Ciudad tiene suplicado y pedido a Su Magestad por sus Procuradores en Cortes que se celebraron en esta Ciudad el año pasado de mil y quinientos y noventa y ocho y que para ello se les den las provisiones necesarias y que para el dicho efecto se les libre el salario que se suele dar a los Diputados que van a semejantes negocios y que para ello se libre mandamiento para que se les pague de los bienes y rentas de la dicha Ciudad.

Leyose una Carta de Su Magestad escrita en Madrid a veinte y cinco de Noviembre de este presente año de mil y quinientos y noventa y nueve firmada de su Real nombre y refrendada de Juan de Ydiaquez su Secretario por la cual Su Magestad manda que se cumpla lo que esta Ciudad tiene suplicado y pedido a Su Magestad por sus Procuradores en Cortes que se celebraron en esta Ciudad el año pasado de mil y quinientos y noventa y ocho y que para ello se les den las provisiones necesarias y que para el dicho efecto se les libre el salario que se suele dar a los Diputados que van a semejantes negocios y que para ello se libre mandamiento para que se les pague de los bienes y rentas de la dicha Ciudad.

Y entendido por los dichos señores el contenido en la dicha Carta de Su Magestad acordaron que se obedezca y cumpla como Su Magestad lo manda y para ello nombraron por Diputados a los dichos señores Don Pedro Manuel Caballero y Don Juan Fernandez de Heredia Regidores de esta Ciudad para que en nombre de la dicha Ciudad vayan a besar las manos a Su Magestad por la merced que hace a esta Ciudad en enviar a mandar que se cumpla lo que tiene acordado y suplicarle sea servido de mandar que se cumpla y guarde lo que esta Ciudad tiene suplicado y pedido a Su Magestad por sus Procuradores en Cortes que se celebraron en esta Ciudad el año pasado de mil y quinientos y noventa y ocho y que para ello se les den las provisiones necesarias y que para el dicho efecto se les libre el salario que se suele dar a los Diputados que van a semejantes negocios y que para ello se libre mandamiento para que se les pague de los bienes y rentas de la dicha Ciudad.